

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DECRETO DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29 de 1998, de 13 de julio), o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza, y vencido dicho plazo sin haberse satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo del apremio del 20 por 100 de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El ingreso podrá efectuarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja de Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0092-50-0102000046.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTC.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00375/2008	Juana Millán Jiménez.	50540128	M8480MH	20/04/08	120 €	AUSENTE.
00492/2009	Gonzalo Arias Fernández.	51084694-W	2817GJX	14/04/09	60 €	AUSENTE.

Casarrubios del Monte 21 de septiembre de 2009.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.
N.º I.- 9954